

Sesión: Trigésima tercera extraordinaria
Fecha: 31 de mayo de 2018.
Orden del día: Punto número once

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO N°. IEEM/CT/191/2018

POR EL QUE SE ACTUALIZA EL INVENTARIO Y REGISTRO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE ELIMINACIÓN DE REGISTROS.

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

GLOSARIO.

CEEM. Código Electoral del Estado de México.

Constitución General. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM. Instituto Electoral del Estado de México.

INE. Instituto Nacional Electoral.

INFOEM. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Ley de Protección de Datos del Estado. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ley de Transparencia del Estado. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios.

Ley General de Datos. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ley General de Transparencia. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGIPE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

Manual de Organización. Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

OPLE(s). Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

SPEN. Servicio Profesional Electoral Nacional

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de abril de 2018, la Unidad de Transparencia remitió a las áreas los oficios **IEEM/UT/158/2018**, **IEEM/UT/159/2018**, **IEEM/UT/160/2018**, **IEEM/UT/161/2018**, **IEEM/UT/162/2018**, **IEEM/UT/163/2018**, **IEEM/UT/164/2018**, **IEEM/UT/165/2018**, **IEEM/UT/166/2018**, **IEEM/UT/167/2018**, **IEEM/UT/168/2018** e **IEEM/UT/169/2018** mediante el cual solicita que informen sobre los sistemas de datos personales que seguirán administrando para realizar el correcto tratamiento de datos personales, con la finalidad de actualizar el Inventario de los Sistemas de Datos Personales de este Sujeto Obligado.
2. En respuesta al oficio mencionado, las áreas mediante diversos oficios, informaron a esta Unidad de Transparencia, los Sistemas de Datos Personales de los que se requiere su actualización derivado de que se seguirán tratando datos personales; sirve la siguiente tabla, para permitir la correlación de los escritos con su número de anexo, que forma parte del presente acuerdo.

TABLA 1			
Área	Número de Oficio o Nombre del Sistema de Datos Personales.	Cantidad de Sistemas de Datos a actualizar anexas.	Numeración del Anexo
Unidad de Informática y Estadística	IEEM/UIE/502/2018	3	1
	Correo electrónico y extensiones telefónicas		1-A
	Lista de visitas a la UIE.		1-B
	Registro de personal aspirante a integrar la plantilla del PREP 2018		1-C
Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	IEEM/UTAPE/0322/2018	3	2
	Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional		2-A
	Registro Único de Servidores Electorales Profesionales		2-B

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

TABLA 1			
Área	Número de Oficio o Nombre del Sistema de Datos Personales.	Cantidad de Sistemas de Datos a actualizar anexas.	Numeración del Anexo
	Archivo de Vocales y Listas de Reserva		2-C
Unidad de Comunicación Social	IEEM/UCS/806/2018	4	3
	Grabación de Eventos Públicos que realiza el IEEM		3-A
	Acreditaciones de Representantes de Medios de Comunicación para las Jornadas Electorales		3-B
	Programa de Invitados Especiales para el día de la Jornada de los Procesos Electorales		3-C
	Autorización de uso de imagen fotográfica, audio y/o video		3-D
Centro de Formación y Documentación Electoral	IEEM/CG/CFDE/397/2018	6	4
	Usuarios de la Biblioteca del IEEM.		4-A
	Estudios de Posgrado y seguimiento a egresados.		4-B
	Eventos académicos y de actualización.		4-C
	De la Revista Apuntes Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.		4-D
	Atención a la percepción del usuario.		4-E
	Certámenes de Investigación		4-F
Contraloría General	IEEM/CG/3255/2018	3	5
	Sistema de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses		5-A
	Libro de Gobierno de la Contraloría General.		5-B
	Sistema de Captación de Quejas y Denuncias		5-C
Dirección De Partidos Políticos	IEEM/DPP/2040/2018	7	6
	Registro de los Ciudadanos que fungieron como representantes ante Consejos Distritales y Municipales.		6-A
	Padrón de afiliados de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir un partido político local.		6-B
	Registro de candidatos a cargos de elección popular en el Estado de México		6-C
	Expedientes de aspirantes y candidato (as) independientes.		6-D
	Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano, Aspirante a Candidato (a) Independiente		6-E
	"Expedientes de Aspirantes a Monitoristas para los Procesos Electorales Locales".		6-F
	"Cursos de la Dirección de Partidos Políticos".		6-G
Secretaría Ejecutiva	IEEM/SE/4675/2018	1	7
	Integración de Propuestas para la Designación de Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México.		7-A

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

TABLA 1			
Área	Número de Oficio o Nombre del Sistema de Datos Personales.	Cantidad de Sistemas de Datos a actualizar anexas.	Numeración del Anexo
Dirección de Administración	IEEM/DA/2405/2018	6	8
	Expedientes de servidores públicos electorales, sistema de nóminas y expedientes de servicios profesionales		8-A
	Registro y control de asistencia		8-B
	Registro de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México (Personas Físicas)		8-C
	Videos y cámaras de seguridad		8-D
	Registro de visitantes al edificio sede del Instituto Electoral del Estado de México		8-E
	Expedientes clínicos básicos de los servidores públicos electorales		8-F
Dirección de Organización	IEEM/DO/2503/2018	2	9
	Integración de las propuestas y designación de Consejeras y Consejeros Electorales en Órganos Desconcentrados en Procesos Electorales.		9-A
	Expedientes de observadores electorales durante los procesos electorales locales		9-B
Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	IEEM/PCG/UGEV/119/18	4	10
	Eventos de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia		10-A
	Registro de quejas y denuncias relacionados con violencia de género y violencia laboral		10-B
	Investigaciones, estudios y evaluaciones de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia		10-C
	"Acciones para el fortalecimiento de capacidades de candidatas, candidatos e integrantes de partidos políticos"		10-D
Dirección de Participación Ciudadana	IEEM/DPC/1211/2018	4	11
	Actividades de promoción para la inscripción en la lista nominal de residentes en el extranjero y del voto.		11-A
	Participantes de las carreras deportivas por la democracia		11-B
	Concursos Organizados por la Dirección de Participación Ciudadana		11-C
	Eventos realizados por la Dirección de Participación Ciudadana en colaboración con el INE, derivados de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA)		11-D
Unidad Técnica de Fiscalización	IEEM/UTF/520/2018	0	12

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

3. La Unidad de Transparencia en cumplimiento al transitorio quinto, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos del Estado propone al Comité de Transparencia la actualización del inventario y registro de los Sistemas de Datos Personales que seguirán siendo utilizados por las diversas áreas del IEEM para el cumplimiento de sus funciones, así como la eliminación de los registros de algunos Sistemas de Datos Personales que dejaron de ser administrados, o bien los datos personales contenidos migrarán a otros Sistemas, o bien se cuenta con el registro ante INFOEM pero no se llevó a cabo tratamiento de datos personales.

CONSIDERACIONES:

I. COMPETENCIA

Este Comité de Transparencia es la autoridad máxima en materia de protección de datos personales del IEEM de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, que, en ajuste al Transitorio Quinto, deberá llevar a cabo la actualización del inventario y registro de sus Sistemas de Datos Personales en términos de la misma ley.

II. FUNDAMENTACIÓN

Constitución General

El artículo 6°, apartado A, base II, establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

Asimismo, el artículo 16 párrafo segundo, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

Ley General de Datos

El artículo 4°, determina que la ley en cita, será aplicable a cualquier tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Constitución Local

El artículo 5°, fracción II, refiere que la información referente a la intimidad de la vida privada y la imagen de las personas será protegida a través de un marco jurídico rígido de tratamiento y manejo de datos personales, con las excepciones que establezca la ley reglamentaria.

El artículo 11, en sus párrafos primero y décimo tercero, indica que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado IEEM, cuyos principios rectores son la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad y, que este tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, entre otras.

CEEM.

El artículo 168 establece que el IEEM es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Son funciones del Instituto:

- I. Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la Ley

- General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- II. Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos.
 - III. Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derechos los partidos políticos y los candidatos independientes.
 - IV. Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
 - V. Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.
 - VI. Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
 - VII. Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
 - VIII. Efectuar el escrutinio y cómputo total de la elección para diputados, integrantes de los ayuntamientos, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
 - IX. Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a los candidatos que hubiesen obtenido la mayoría de votos, así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de la Legislatura, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el Instituto.
 - X. Efectuar el escrutinio y cómputo de la elección del titular del Poder Ejecutivo.
 - XI. Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones locales, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
 - XII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencia electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios.
 - XIII. Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de los ciudadanos a realizar labores de observación electoral, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral.
 - XIV. Ordenar la realización de conteos rápidos, basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los

resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral.

- XV.** Organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana en términos de este Código.
- XVI.** Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales y municipales, durante el proceso electoral de que se trate.
- XVII.** Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.
- XVIII.** Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- XIX.** Celebrar convenios con los ayuntamientos de los municipios del Estado de México para la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de autoridades auxiliares municipales.
- XX.** Las demás que determine la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código y la normativa aplicable.

Ley de Protección de Datos del Estado

El artículo 37, señala que los sujetos obligados registrarán ante el INFOEM los sistemas de datos personales que posean. El registro deberá indicar por lo menos los datos siguientes:

- I.** El sujeto obligado que tiene a su cargo el sistema de datos personales.
- II.** La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.
- III.** El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
- IV.** El nombre y cargo del encargado.

- V. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento, en términos de los principios de finalidad y licitud.
- VI. La finalidad del tratamiento.
- VII. El origen y la forma de recolección y actualización de datos.
- VIII. Datos transferidos, lugar de destino e identidad de los destinatarios, en el caso de que se registren transferencias.
- IX. El modo de interrelacionar la información registrada, o en su caso, la trazabilidad de los datos en el sistema de datos personales.
- X. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como de las áreas o unidades administrativas ante las que podrán ejercitarse de manera directa los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales.
- XI. El tiempo de conservación de los datos.
- XII. El nivel de seguridad.
- XIII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

La información será publicada en el portal informativo del INFOEM y se actualizará por la Unidad de Transparencia en el primer y séptimo mes de cada año.

El artículo 94, dispone en sus párrafos primero y tercero, que cada sujeto obligado contará con un Comité de Transparencia, el cual se integrará y funcionará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y la Ley de Transparencia del Estado y tendrá las funciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable.

El quinto transitorio, establece que, a más tardar dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, los sujetos obligados deberán llevar a cabo la actualización del inventario y registro de sus sistemas y bases de datos personales en términos de la Ley en mención.

Ley de Transparencia del Estado

El artículo 1°, indica que la misma es de orden público e interés general, reglamentaria de los párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, del artículo 5° de la Constitución Local.

El artículo 6°, dispone que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que los sujetos obligados no deberán proporcionar o hacer pública aquella información que los contenga; con excepción de aquellos casos en que deba hacerlo en observancia a las disposiciones aplicables.

El artículo 143, fracción I, párrafo segundo y párrafo tercero, describe que se considera información confidencial de manera permanente, cuando se trate de la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable. Que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna, además de que sólo podrán tener acceso a ella los titulares y sus representantes, así como los servidores públicos facultados para ellos, por último, que no se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos, en fuentes de acceso público, así como la que sea considerada por la propia ley como pública.

III. Motivación.

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Transitorio Quinto de la Ley de Protección de Datos Personales, a petición de la Unidad de Transparencia los titulares de las áreas en su calidad de administradores de los Sistemas de Datos Personales, analizaron el inventario de los datos personales que se encuentran bajo su resguardo y determinaron el destino de los mismos, considerando si aún persistía alguna finalidad y si dentro de sus atribuciones legales, se encuentran constreñidos a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

De manera esquemática, en el inciso A) se analizarán los Sistemas de Datos Personales que continuarán en tratamiento, los cuales únicamente se actualizan de conformidad a lo establecido en el Quinto Transitorio de la Ley de Protección de Datos del Estado, en el inciso B) se analizarán los Sistemas o Bases de Datos Personales que no contienen datos personales, cuyos registros deberán ser eliminados, de este supuesto se desprenden tres causas que pueden originarlo, a) nunca han tratado datos personales en torno a estos sistemas, b) se trataron datos personales pero los mismos actualmente son tratados o serán tratados en otro Sistema de Datos Personales de los que se continuará su administración y c) se administraron datos personales y documentos, los cuales fueron legalmente destruidos o transferidos a otra dependencia gubernamental para el cumplimiento de sus fines, de conformidad con lo siguiente:

A) INVENTARIO DE SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE CONTINUARÁN EN TRATAMIENTO DEL IEEM.

En atención al Transitorio Quinto de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, este Comité de Transparencia determina que es dable conservar la administración y, por lo tanto, realizar la actualización del inventario de los siguientes Sistemas de Datos Personales, toda vez que resultan necesarios para que las áreas del IEEM realicen las funciones que legalmente tienen encomendadas:

TABLA 2. SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE CONTINUARÁN CON TRATAMIENTO.							
Numeración consecutiva	Número Registrado	Fecha de registro	Folio	Soporte	Unidad Administradora	Nombre del Sistema	ANEXO POR EL QUE SE ACTUALIZA
1	2	29/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE002</u>	Electrónica	Unidad de Informática y Estadística	Correo electrónico y extensiones telefónicas	ANEXO 1-A
2	3	29/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE003</u>	Física	Unidad de Informática y Estadística	Lista de visitas a la UIE.	ANEXO 1-B
3	114	17/04/2018	<u>CBDP8618A</u> <u>ECE116</u>	Electrónica	Unidad de Informática y Estadística	Registro de personal aspirante a integrar la plantilla del PREP 2018	ANEXO 1-C

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

4	5	30/07/2014	CBDP8614B ECE005	Electrónica	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Registro de Aspirantes al Servicio Electoral Profesional	ANEXO 2-A
5	6	30/07/2014	CBDP8614B ECE006	Electrónica	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Registro Único de Servidores Electorales Profesionales	ANEXO 2-B
6	7	30/07/2014	CBDP8614B ECE007	Física	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Registro Único de Servidores Electorales Profesionales	ANEXO 2-B
7	79	16/06/2016	CBDP8616A ECE080	Electrónica	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Archivo de Vocales y Listas de Reserva	ANEXO 2-C
8	80	16/06/2016	CBDP8616A ECE081	Física	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Archivo de Vocales y Listas de Reserva	ANEXO 2-C
9	8	30/07/2014	CBDP8614B ECE008	Electrónica	Unidad de Comunicación Social	Grabación de Eventos Públicos que realiza el IEEM	ANEXO 3-A
10	67	06/04/2016	CBDP8616A ECE067	Electrónica	Unidad de Comunicación Social	Acreditaciones de Representantes de Medios de Comunicación para las Jornadas Electorales	ANEXO 3-B
11	10	31/07/2014	CBDP8614B ECE010	Electrónica	Unidad de Comunicación Social	Programa de Invitados Especiales para el día de la Jornada de los Procesos Electorales	ANEXO 3-C
12	91	06/09/2016	CBDP8616B ECE093	Física	Unidad de Comunicación Social	Autorización de uso de imagen fotográfica, audio y/o video	ANEXO 3-D
13	11	31/07/2014	CBDP8614B ECE011	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Usuarios de la Biblioteca del IEEM.	ANEXO 4-A
14	12	31/07/2014	CBDP8614B ECE012	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Estudios de Posgrado y seguimiento a egresados.	ANEXO 4-B
15	13	31/07/2014	CBDP8614B ECE013	Electrónica	Centro de Formación y	Eventos académicos y de actualización.	ANEXO 4-C

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

					Documentación Electoral		
16	14	31/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE014</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	De la Revista Apuntes Electorales del Instituto Electoral del Estado de México.	ANEXO 4-D
17	15	31/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE015</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Atención a la percepción del usuario.	ANEXO 4-E
18	18	31/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE018</u>	Física	Centro de Formación y Documentación Electoral	Usuarios de la Biblioteca del IEEM.	ANEXO 4-A
19	19	31/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE019</u>	Física	Centro de Formación y Documentación Electoral	Estudios de Posgrado y seguimiento a egresados.	ANEXO 4-B
20	22	31/07/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE022</u>	Física	Centro de Formación y Documentación Electoral	Eventos académicos y de actualización.	ANEXO 4-C
21	109	23/01/2018	<u>CBDP8618A</u> <u>ECE111</u>	Física	Centro de Formación y Documentación Electoral	Certámenes de Investigación	ANEXO 4-F
22	110	23/01/2018	<u>CBDP8618A</u> <u>ECE112</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Certámenes de Investigación	ANEXO 4-F
23	98	12/01/2017	<u>CBDP8617A</u> <u>ECE100</u>	Física	Centro de Formación y Documentación Electoral	Atención a la percepción del usuario.	ANEXO 4-E
24	62	01/08/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE062</u>	Física	Contraloría General	Sistema de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses	ANEXO 5-A
25	63	01/08/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE063</u>	Electrónica	Contraloría General	Libro de Gobierno de la Contraloría General.	ANEXO 5-B
26	65	01/08/2014	<u>CBDP8614B</u> <u>ECE065</u>	Electrónica	Contraloría General	Sistema de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses	ANEXO 5-A

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

27	73	17/05/ 2016	CBDP8616A ECE073	Electrónica	Contraloría General	Sistema de Captación de Quejas y Denuncias	ANEXO 5-C
28	68	11/04/ 2016	CBDP8616A ECE068	Física	Dirección De Partidos Políticos	Registro de los Ciudadanos que fungieron como representantes antes Consejo Distritales y Municipales.	ANEXO 6-A
29	69	11/04/ 2016	CBDP8616A ECE069	Electrónica	Dirección de Partidos Políticos	Registro de los Ciudadanos que fungieron como Representantes antes los Consejos Distritales y Municipales.	ANEXO 6-A
30	70	15/04/ 2016	CBDP8616A ECE070	Física	Dirección de Partidos Políticos	Padrón de afiliados de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir un partido político local.	ANEXO 6-B
31	71	15/04/ 2016	CBDP8616A ECE071	Electrónica	Dirección de Partidos Políticos	Padrón de afiliados de organizaciones de ciudadanos que pretenden constituir un partido político local.	ANEXO 6-B
32	75	25/05/ 2016	CBDP8616A ECE075	Física	Dirección de Partidos Políticos	Registro de candidatos a cargos de elección popular en el Estado de México	ANEXO 6-C
33	99	17/01/ 2017	CBDP8617A ECE101	Física	Dirección de Partidos Políticos	Expedientes de aspirantes y candidato (as) independientes.	ANEXO 6-D
34	100	17/01/ 2017	CBDP8617A ECE102	Electrónica	Dirección de Partidos Políticos	Expedientes de aspirantes y candidato (as) independientes.	ANEXO 6-D
35	101	17/01/ 2017	CBDP8617A ECE103	Física	Dirección de Partidos Políticos	Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano, Aspirante a Candidato (a) Independiente.	ANEXO 6-E

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

36	102	17/01/2017	CBDP8617A ECE104	Electrónica	Dirección de Partidos Políticos	Cédula de Respaldo de Apoyo Ciudadano, Aspirante a Candidato (a) Independiente	ANEXO 6-E
37	103	17/01/2017	CBDP8617A ECE105	Física	Dirección de Partidos Políticos	"Expedientes de Aspirantes a Monitoristas para los Procesos Electorales Locales".	ANEXO 6-F
38	104	17/01/2017	CBDP8617A ECE106	Electrónica	Dirección de Partidos Políticos	"Expedientes de Aspirantes a Monitoristas para los Procesos Electorales Locales".	ANEXO 6-F
39	105	15/02/2017	CBDP8617A ECE107	Física	Dirección de Partidos Políticos	"Cursos de la Dirección de Partidos Políticos".	ANEXO 6-G
40	106	15/02/2017	CBDP8617A ECE108	Electrónica	Dirección de Partidos Políticos	"Cursos de la Dirección de Partidos Políticos".	ANEXO 6-G
41	113	05/04/2018	CBDP8618A ECE115	Electrónica	Dirección De Partidos Políticos	"Registro de candidatos a cargos de elección popular en el Estado de México"	ANEXO 6-C
42	76	30/05/2016	CBDP8616A ECE076	Física	Secretaría Ejecutiva	Integración de Propuestas para la Designación de Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México.	ANEXO 7-A
43	81	01/07/2016	CBDP8616A ECE083	Física	Dirección de Administración	Expedientes de servidores públicos electorales, sistema de nóminas y expedientes de servicios profesionales	ANEXO 8-A
46	82	01/07/2016	CBDP8616A ECE084	Electrónica	Dirección de Administración	Expedientes de servidores públicos electorales, sistema de nóminas y expedientes de	ANEXO 8-A

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

						servicios profesionales	
45	83	01/07/2016	CBDP8616A ECE085	Física	Dirección de Administración	Registro y control de asistencia	ANEXO 8-B
46	84	01/07/2016	CBDP8616A ECE086	Electrónica	Dirección de Administración	Registro y control de asistencia	ANEXO 8-B
47	85	01/07/2016	CBDP8616A ECE087	Física	Dirección de Administración	Registro de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México (Personas Físicas)	ANEXO 8-C
48	86	01/07/2016	CBDP8616A ECE088	Electrónica	Dirección de Administración	Registro de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México (Personas Físicas)	ANEXO 8-C
49	87	01/07/2016	CBDP8616A ECE089	Electrónica	Dirección de Administración	Videos y cámaras de seguridad	ANEXO 8-D
50	88	01/07/2016	CBDP8616A ECE090	Física	Dirección de Administración	Registro de visitantes al edificio sede del Instituto Electoral del Estado de México	ANEXO 8-E
51	89	01/07/2016	CBDP8616A ECE091	Física	Dirección de Administración	Expedientes clínicos básicos de los servidores públicos electorales.	ANEXO 8-F
52	90	07/07/2016	CBDP8616B ECE092	Física	Dirección de Organización	Integración de las propuestas y designación de Consejeras y Consejeros Electorales en Órganos Desconcentrados en Procesos Electorales.	ANEXO 9-A
53	1	28/07/2014	CBDP8614B ECE001	Física	Dirección de Organización	Observadores electorales 2011 y 2012/ Expedientes de observadores electorales durante los procesos electorales locales	ANEXO 7

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

54	92	22/11/2016	CBDP8616B ECE094	Electrónica	Dirección de Organización	Expedientes de observadores electorales durante los procesos electorales locales	ANEXO 9-B
55	93	05/01/2017	CBDP8617A ECE095	Física	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Eventos de la Unidad De Género y Erradicación de la Violencia	ANEXO 10-A
56	94	05/01/2017	CBDP8617A ECE096	Electrónica	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Eventos de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	ANEXO 10-A
57	95	05/01/2017	CBDP8617A ECE097	Física	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Registro de quejas y denuncias relacionados con violencia de género y violencia laboral	ANEXO 10-B
58	96	05/01/2017	CBDP8617A ECE098	Electrónica	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Registro de quejas y denuncias relacionados con violencia de género y violencia laboral	ANEXO 10-B
59	111	24/01/2018	CBDP8618A ECE113	Física	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Investigaciones, estudios y evaluaciones de la unidad de género y erradicación de la violencia	ANEXO 10-C
60	112	24/01/2018	CBDP8618A ECE114	Electrónica	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Investigaciones, estudios y evaluaciones de la unidad de género y erradicación de la violencia	ANEXO 10-C
61	115	20/04/2018	CBDP8618A ECE117	Física	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Acciones para el fortalecimiento de capacidades de candidatas, candidatos e integrantes de partidos políticos	ANEXO 10-D
62	116	20/04/2018	CBDP8618A ECE118	Electrónica	Unidad de Género y Erradicación de la Violencia	Acciones para el fortalecimiento de capacidades de candidatas, candidatos e integrantes de partidos políticos	ANEXO 10-D

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

63	97	09/01/2017	CBDP8617A ECE099	Física	Dirección de Participación Ciudadana	Actividades de promoción para la inscripción en la lista nominal de residentes en el extranjero y del voto.	ANEXO 11-A
64	107	29/09/2017	CBDP8617B ECE109	Electrónica	Dirección de Participación Ciudadana	Participantes de las carreras deportivas por la democracia	ANEXO 11-B
65	108	29/09/2017	CBDP8617B ECE110	Electrónica	Dirección de Participación Ciudadana	Concursos Organizados por la Dirección de Participación Ciudadana	ANEXO 11-C
66	117	24/04/2018	CBDP8618A ECE119	Electrónica	Dirección de Participación Ciudadana	Eventos realizados por la Dirección de Participación Ciudadana en colaboración con el INE, derivados de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (ENCCIVICA)	ANEXO 11-D

Al respecto, vale precisar que la cédula número **CBDP8614BECE001** del Sistema de Datos denominado “Observadores Electorales 2011 y 2012”, era administrado por la entonces Secretaría Ejecutiva General a la fecha del registro ante INFOEM, ahora Secretaría Ejecutiva no obstante a partir de la reforma político-electoral 2014, la atribución relativa a observadores electorales fue asignada a la Dirección de Organización, por lo tanto, con el fin de llevar a cabo el debido tratamiento de los datos personales de éstos, la documentación le será entregada para su debido tratamiento en el Sistema de Datos Personales “Observadores Electorales”, toda vez que cuenta con atribuciones legales de conformidad con el numeral 14, apartados “Objetivo” y “Funciones” viñeta trigésima primera, del Manual de Organización que establece: Coordinar la recepción de solicitudes de ciudadanos que quieran participar como observadores electorales y la realización de los trámites para su acreditación, en los términos que determine el INE.

Las cédulas **CBDP8614BECE005**, **CBDP8614BECE006** y la **CBDP8614BECE007** registradas a nombre de la otrora Dirección del Servicio Electoral Profesional,

deberán ser registradas a nombre de la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral, por lo que se solicitará al INFOEM su actualización.

El Sistema de Datos Personales con número de cédula CBDP8616AECE089 denominado “Videos y cámaras de seguridad”, en administración de la Dirección de Administración, incorporará tres bases de datos que forman parte integral del sistema, pues sirven para dar cumplimiento al numeral 17, apartado funciones, viñeta décima primera del Manual de Organización, que consiste en establecer el programa de seguridad y vigilancia de los inmuebles que ocupe el Instituto, así como de los bienes muebles que forman parte del patrimonio del Instituto. En este sentido, las bases sirven para diferenciar los inmuebles a los que refiere la seguridad, pero son coincidentes en cuanto a las medidas de seguridad a adoptar y a la finalidad del tratamiento, las cuales se denominan “**VIDEOS Y CAMARAS DE SEGURIDAD DE ORGANO CENTRAL**”, “**VIDEOS DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL**” y “**VIDEOS DE AREA DE RESGUARDO DE ORGANOS DESCONCENTRADOS**”.

Ahora bien, el Sistema de datos personales “Concursos Organizados por la Dirección de Participación Ciudadana” registrado en el Intranet del INFOEM con número de cédula **CBDP8617BECE110**, administrará datos de un conjunto de eventos que realiza la Dirección de Participación Ciudadana que tienen la misma finalidad, aunado a que la Dirección cuenta con facultades legales para realizar el tratamiento de los datos personales de conformidad con el artículo 201 del CEEM de difundir la cultura política democrática.

En este sentido, todos los eventos que forman parte del Sistema de Datos Personales, serán administrados mediante bases de datos que se incorporarán al Sistema, de los cuales se tendrá un tratamiento perfectamente delimitado, con tratamiento específico para cada evento; las Bases de Datos Personales que se incorporan al Sistema de Datos Personales registrado bajo el número de cédula **CBDP8617BECE110**, son denominadas “**CONCURSOS DE FOTOGRAFÍA**”, “**CONCURSOS DE PINTURA INFANTIL Y JUVENIL**” y “**CONCURSOS DE DEBATE**”.

B) SISTEMAS DE DATOS PERSONALES CUYOS REGISTROS DEBERÁN SER ELIMINADOS.

Del análisis realizado a los sistemas y a las bases de datos personales que han dejado de tener utilidad para este Sujeto Obligado, existen varios supuestos, de los cuales se desprenden los siguientes:

1. Nunca se han tratado datos personales en torno a estos sistemas.

TABLA 3. REGISTROS QUE DEBEN SER ELIMINADOS							
Número consecutivo	Número registrado	Fecha de registro	Folio	Soporte	Unidad Administradora	Nombre del Sistema o Base	ANEXO POR EL QUE SE ELIMINA
1	9	31/07/2014	<u>CBDP8614BEC E009</u>	Física	Órgano Técnico de Fiscalización a la fecha de registro ante INFOEM/ahora Unidad Técnica de Fiscalización	Listado de militantes, simpatizantes y personas físicas reconocidas como proveedores que realizan operaciones con partidos políticos	ANEXO 12
2	72	28/04/2016	<u>CBDP8616AEC E072</u>	Física	Secretaría Ejecutiva	"Integración de las propuestas y designación de Consejeras y Consejeros Electorales en Órganos Desconcentrados en Procesos Electorales"	ANEXO 7
3	74	20/05/2016	<u>CBDP8616AEC E074</u>	Física	Secretaría Ejecutiva	Observadores Electorales	ANEXO 7

En cuanto a la cédula **CBDP8614BECE009** mediante oficio IEEM/UTF/520/2018, la Unida Técnica de Fiscalización, administrador de la misma, informó que el registro del Sistema en cita debe ser eliminado, toda vez que "no se conformó ninguna base de datos personales y tampoco en el futuro se almacenará dato que amerite alta del registro".

Por lo anterior, la Unidad Técnica de Fiscalización, no ha realizado tratamiento de datos personales en torno a dicho sistema ni tampoco, derivado de sus atribuciones legales, los tratará en una temporalidad futura.

Por lo antes establecido, se solicitará al INFOEM que se elimine esta cédula registrada.

En cuanto a la cédula **CBDP8616AECE072** el Servidor Público Habilitado de la Secretaría Ejecutiva, solicitó mediante oficio IEEM/SE/4675/2018, que el registro de este sistema sea eliminado, toda vez que el área no tiene atribuciones legales para realizar tratamiento de datos personales, pues las mismas son de la Dirección de Organización, de conformidad con el artículo 200 fracción I del CEEM, en este sentido cabe señalar que únicamente se cuenta con el registro, pero no se recabaron datos personales, ni se realizó tratamiento de datos por dicha área.

Ahora bien, de manera específica, el Manual de Organización establece en su numeral 14, viñetas vigésima quinta y vigésima séptima, que son atribuciones de la Dirección de Organización resguardar y actualizar los expedientes de los consejeros distritales y municipales, así como los de reserva, para que la Junta General presente la propuesta de sustituciones correspondientes al Consejo General, así como coordinar las actividades institucionales para la elaboración, selección de Consejeras y Consejeros Electorales para la integración de los consejos presentación y ejecución del procedimiento de distritales y municipales para los procesos electorales, de ahí que se desprenda que es el área que cuenta con atribuciones legales para realizar el tratamiento de los mismos.

En cuanto a la cédula **CBDP8616AECE074** el sistema de datos personales, fue registrado en el año 2016 por parte de la Secretaría Ejecutiva, fecha en la cual, las funciones de observadores electorales eran facultad de la Dirección de Organización.

Lo establecido anteriormente, se corrobora de conformidad con lo establecido en los artículos 8 numeral 2, 68 inciso e), 70 inciso c), 79 inciso g), 217, 218 de la LGIPE, 194 del Reglamento de Elecciones y numeral 14, apartado Objetivo y apartado Funciones viñeta trigésima primera del Manual de Organización.

Asimismo, se informa que el tratamiento de datos personales en torno a la figura de Observadores Electorales, lo ha realizado de forma debida la Dirección de Organización y actualmente administra un sistema de datos personales denominado "Expedientes de observadores electorales durante los procesos electorales locales", por lo cual es innecesario la conservación de la cédula.

En este sentido, esta cédula registrada ante el INFOEM, deberá ser eliminada, toda vez que la Secretaría Ejecutiva no recabó datos personales, ni realizó tratamiento en torno a este Sistema de Datos Personales.

2. Se trataron datos personales al momento de su registro, ahora serán tratados en un Sistema de Datos Personales diferente de los que se continuará su administración.

TABLA 4. REGISTROS QUE DEBEN SER ELIMINADOS							
Número consecutivo	Número registrado	Fecha de registro	Folio	Soporte	Unidad Administradora	Nombre del Sistema o Base	Anexo
1	4	29/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE004</u>	Electrónica	Unidad de Informática y Estadística	Extensiones telefónicas	ANEXO 1
2	16	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE016</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	ALUMNOS INSCRITOS A LA CUARTA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL	ANEXO 4
3	17	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE017</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	ALUMNOS INSCRITOS A LA SEGUNDA PROMOCIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	ANEXO 4
4	20	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE020</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	CURSO-TALLER "ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO"	ANEXO 4
5	21	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE021</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	CURSO "SISTEMA DE CLASIFICACIÓN LC"	ANEXO 4
6	23	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE023</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	CURSO "ARGUMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN JURÍDICA"	ANEXO 4
7	24	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE024</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	TALLER "REDACCIÓN, DICCIÓN Y ORTOGRAFÍA"	ANEXO 4

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

8	25	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE025</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	TALLER "EXCEL 2010"	ANEXO 4
9	26	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE026</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	CURSO "JURISPRUDENCIA EN MATERIA ELECTORAL"	ANEXO 4
10	27	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE027</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	CURSO "DEBATE TEÓRICO SOBRE EL FINANCIAMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS"	ANEXO 4
11	28	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE028</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	CURSO "DERECHOS INDÍGENAS EN MATERIA ELECTORAL"	ANEXO 4
12	29	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE029</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	TALLER "DEMOCRACIA Y PARTIDOS POLÍTICOS"	ANEXO 4
13	30	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE030</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "Juicio para dirimir diferencias laborales entre el IFE y sus trabajadores y entre el TEPJF y sus trabajadores"	ANEXO 4
14	31	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE031</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "Formación de Instructores"	ANEXO 4
15	32	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE032</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "Derecho Administrativo Sancionador Electoral"	ANEXO 4
16	33	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE033</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "Alta Dirección"	ANEXO 4
18	34	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE034</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "Maestro de Ceremonias"	ANEXO 4
19	35	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE035</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Alumnos inscritos a la tercera promoción de la Maestría en Administración Electoral	ANEXO 4
20	36	31/07/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE036</u>	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Alumnos inscritos a la quinta promoción de la Maestría en Derecho Electoral	ANEXO 4

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

21	37	31/07/2014	CBDP8614 BECE037	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Taller "Análisis de Riesgos de la Operación Institucional"	ANEXO 4
22	38	31/07/2014	CBDP8614 BECE038	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "Interpretación y Argumentación Jurídicas"	ANEXO 4
23	39	01/08/2014	CBDP8614 BECE039	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Curso "La Prueba en materia electoral"	ANEXO 4
24	40	01/08/2014	CBDP8614 BECE040	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Boleta de servicios	ANEXO 4
25	41	01/08/2014	CBDP8614 BECE041	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Grabación de los usuarios del servicio de la biblioteca	ANEXO 4
26	42	01/08/2014	CBDP8614 BECE042	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Lista de Asistencia del Panel Conmemorativo del LX Aniversario del Voto de la Mujer en México	ANEXO 4
27	43	01/08/2014	CBDP8614 BECE043	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Alumnos inscritos a la segunda promoción de la Especialidad en Derecho Procesal Electoral	ANEXO 4
28	44	01/08/2014	CBDP8614 BECE044	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de Asistencia del Curso "Análisis de Agravios y Redacción de Sentencia"	ANEXO 4
29	45	01/08/2014	CBDP8614 BECE045	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de Asistencia de los Ponentes del Curso "Análisis de Agravios y Redacción de Sentencia"	ANEXO 4
30	46	01/08/2014	CBDP8614 BECE046	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de Asistencia del Curso-Taller "Auditoría Operacional"	ANEXO 4
31	47	01/08/2014	CBDP8614 BECE047	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Lista de Asistencia del Curso "Ambiente Laboral"	ANEXO 4
32	48	01/08/2014	CBDP8614 BECE048	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de Asistencias del Curso "La sociedad del conocimiento y la transformación del concepto información"	ANEXO 4

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

33	49	01/08/2014	CBDP8614 BECE049	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Listas de Asistencia del Curso "Programación de auditorías internas en un sistema de gestión de la calidad"	ANEXO 4
34	50	01/08/2014	CBDP8614 BECE050	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de Asistencias del Curso "Construcción de Documentos Científicos"	ANEXO 4
35	51	01/08/2014	CBDP8614 BECE051	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia al taller "Mediación, manejo de conflictos y técnicas de negociación"	ANEXO 4
36	52	01/08/2014	CBDP8614 BECE052	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Lista de asistencia "Obtención de información y evidencia mediante una entrevista"	ANEXO 4
37	53	01/08/2014	CBDP8614 BECE053	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia del Taller "Auditoría operacional"	ANEXO 4
38	54	01/08/2014	CBDP8614 BECE054	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia "Habilidades Directivas"	ANEXO 4
39	55	01/08/2014	CBDP8614 BECE055	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia al curso-taller "Documentoscopia y Grafoscopia"	ANEXO 4
40	56	01/08/2014	CBDP8614 BECE056	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia "Redacción de Documentos Científicos"	ANEXO 4
41	57	01/08/2014	CBDP8614 BECE057	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia "Taller Excel 2010"	ANEXO 4
42	58	01/08/2014	CBDP8614 BECE058	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia "Taller de Atención al Cliente"	ANEXO 4
43	59	01/08/2014	CBDP8614 BECE059	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia "Taller de Redacción"	ANEXO 4
44	60	01/08/2014	CBDP8614 BECE060	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia "Excel 2010"	ANEXO 4
45	61	01/08/2014	CBDP8614 BECE061	Electrónica	Centro de Formación y Documentación Electoral	Control de asistencia Taller "Excel 2010"	ANEXO 4

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

46	64	01/08/2014	<u>CBDP8614</u> <u>BECE064</u>	Física	Contraloría General	Sistema de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses	ANEXO 4
----	----	------------	-----------------------------------	--------	---------------------	--	------------

En cuanto a la cédula **CBDP8614BECE004** relativa a “Extensiones telefónicas”, los datos serán tratados a partir de esta actualización en la cédula denominada “Correo electrónico y extensiones telefónicas”, identificada con el folio **CBDP8614BECE002**.

Tanto los datos que serán migrados al sistema “Correo electrónico y extensiones telefónicas” son administradas por la Unidad de Informática y Estadística, aunado a que se refieren a la misma finalidad.

En cuanto a las cédulas **CBDP8614BECE016**, **CBDP8614BECE017** y **CBDP8614BECE035**, **CBDP8614BECE036** y **CBDP8614BECE043** administradas por el Centro de Formación y Documentación Electoral los datos personales recabados sirvieron en su momento para el tratamiento relacionado con maestrías y especialidades, no obstante, se deben incorporar al sistema de datos personales denominado “Estudios de Posgrado y seguimiento a egresados.” registrados mediante las cédulas con folios **CBDP8614BECE012** y **CBDP8614BECE019**, ya que guardan la misma finalidad, se refiere a la misma categoría de datos personales y comparten naturaleza de medidas de seguridad, aunado a que se trata de datos personales que serán administrados por la misma área.

En cuanto a las cédulas **CBDP8614BECE020**, **CBDP8614BECE021**, **CBDP8614BECE023**, **CBDP8614BECE024**, **CBDP8614BECE025**, **CBDP8614BECE026**, **CBDP8614BECE027**, **CBDP8614BECE028**, **CBDP8614BECE029**, **CBDP8614BECE030**, **CBDP8614BECE031**, **CBDP8614BECE032**, **CBDP8614BECE033**, **CBDP8614BECE034**, **CBDP8614BECE037**, **CBDP8614BECE038**, **CBDP8614BECE039**, **CBDP8614BECE042**, **CBDP8614BECE044**, **CBDP8614BECE045**, **CBDP8614BECE046**, **CBDP8614BECE047**, **CBDP8614BECE048**, **CBDP8614BECE049**, **CBDP8614BECE050**, **CBDP8614BECE051**, **CBDP8614BECE052**, **CBDP8614BECE053**, **CBDP8614BECE054**, **CBDP8614BECE055**, **CBDP8614BECE056**, **CBDP8614BECE057**, **CBDP8614BECE058**, **CBDP8614BECE059**, **CBDP8614BECE060**, **CBDP8614BECE061**, los datos personales bajo tratamiento serán incorporados al sistema de datos personales “Eventos académicos y de actualización”, registrado

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

mediante las cédulas con folios **CBDP8614BECE013** y **CBDP8614BECE022**, datos administrados por la misma área que es Centro de Formación y Documentación Electoral.

La necesidad de eliminar los registros, deriva de la dificultad de administrar la gran cantidad de cédulas, cuando comparten naturaleza, siendo más fácil la administración de un sistema general para la administración de eventos académicos y de actualización.

En cuanto a las cédula **CBDP8614BECE040**, los datos personales tratados relativos a “Boleta de servicios”, será incorporada al Sistema de Datos Personales denominado “Usuarios de la Biblioteca del IEEM” que se encuentra registrada con los números de folio **CBDP8614BECE011** y **CBDP8614BECE018**; ya que se refiere a la misma finalidad y se recaban la misma categoría de datos personales, aunado a que se encuentran en Administración del Centro de Formación y Documentación Electoral.

En cuanto a la cédula **CBDP8614BECE041** relativa a “Grabación de los usuarios del servicio de la biblioteca” administrada por el Centro de Formación y Documentación Electoral, será incorporada a los administrados en la cédula **CBDP8616AECE089** denominada “Videos y cámaras de seguridad”, a cargo de la Dirección de Administración, por ser el área competente para dicha función de conformidad con el numeral 17, apartado “funciones”, viñeta décima primera del Manual de Organización.

En cuanto a la cédula **CBDP8614BECE064** relativa al “Sistema de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses”, estos datos serán incorporados a la cédula **CBDP8614BECE062** homónima “Sistema de Manifestación de Bienes y Declaración de Intereses”, administrada por la propia Contraloría General, aunado a que de conformidad con el artículo 197 fracción XIX del CEEM es el área competente para realizar el tratamiento de los mismos al tener dentro de sus funciones establecer mecanismos para coadyuvar en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial por parte de los funcionarios y servidores del IEEM.

En consecuencia, resulta procedente solicitar al INFOEM la eliminación de los registros de las cédulas señaladas en la tabla 4 en razón de que los datos personales serán tratados en los Sistemas de Datos Personales que fueron mencionados en este apartado.

3. Se administraron datos personales y documentos, los cuales fueron legalmente destruidos o transferidos a otra institución para el cumplimiento de sus fines.

TABLA 5. REGISTROS QUE DEBEN SER ELIMINADOS							
Número consecutivo	Número registrado	Fecha de registro	Folio	Soporte	Unidad Administradora	Nombre del Sistema o Base	Anexo
1	66	09/03/2016	<u>CBDP8616AEC E066</u>	Física	Secretaría Ejecutiva	Lista Nominal	ANEXO 7
2	77	16/06/2016	<u>CBDP8616AEC E077</u>	Electrónica	Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal en Órganos Desconcentrados	Archivo electrónico de tránsito de servidores públicos electorales susceptibles de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional	ANEXO 2
3	78	16/06/2016	<u>CBDP8616AEC E078</u>	Física	Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral	Archivo documental de tránsito de servidores públicos electorales susceptibles de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional	ANEXO 2

En cuanto a la cédula **CBDP8616AECE066** se registró derivado de la entrega de la lista nominal de electores definitiva con fotografía por duplicado que realizó la Junta Local en el Estado de México del INE al IEEM.

Cada lista se entregó para finalidades perfectamente establecidas, ser utilizada en mesas directivas de casilla y para resguardo, en su caso sustitución y/o reposición de cuadernillos por alguna eventual contingencia.

Por cuanto al destino de las dos copias de la lista nominal, una de ellas fue regresada al INE, de conformidad con el Acta Circunstanciada No. 923, firmada por el Servidor Público Electoral Habilitado para ejercer la función de Oficialía Electoral, dicha documental pública, sirve para dar fe de los hechos ocurridos durante la entrega de la lista nominal de conformidad con lo establecido en el artículo 196, fracción IV del CEEM.

Elaboró. Lic. Jorge Luis Sánchez Hernández
Lic. Luis Enrique Fuentes Tavira

La otra lista nominal, fue entregada a los funcionarios de mesa directiva de casilla, utilizada para identificación de los ciudadanos al momento del voto, estas listas nominales, fueron incorporadas al paquete electoral en calidad de documentación electoral y por tanto, dicha documental tuvo el destino de la documentación electoral que es la destrucción de conformidad con lo establecido en los artículos 216, 295 numeral 3 y 318 de la LGIPE, en ajuste al acuerdo emitido por Consejo General número IEEM/CG/09/2018, supuesto jurídico que se perfeccionó con el Acta Circunstanciada con número de folio 1933.

Artículo 216.

1. Esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que:

- a) Los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción;
- b) En el caso de las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto;
- c) La destrucción deberá llevarse a cabo empleando métodos que protejan el medio ambiente, según lo apruebe el Consejo General o local respectivo, y
- d) La salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

Artículo 295.

1. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, se formará un expediente de casilla con la documentación siguiente:

- a) Un ejemplar del acta de la jornada electoral;
 - b) Un ejemplar del acta final de escrutinio y cómputo, y
 - c) Los escritos de protesta que se hubieren recibido.
2. Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección.
3. La lista nominal de electores se remitirá en sobre por separado.
4. Para garantizar la inviolabilidad de la documentación anterior, con el expediente de cada una de las elecciones y los sobres, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que desearan hacerlo.
5. La denominación expediente de casilla corresponderá al que se hubiese formado con las actas y los escritos de protesta referidos en el párrafo 1 de este artículo.

Artículo 318.

1. Los presidentes de los consejos distritales conservarán en su poder una copia certificada de todas las actas y documentación de cada uno de los expedientes de los cómputos distritales.
2. Asimismo, los presidentes tomarán las medidas necesarias para el depósito en el lugar señalado para tal efecto, de los sobres que contengan la documentación a que se refiere el artículo 295 de esta Ley hasta la conclusión del proceso electoral. Una vez concluido el proceso electoral, se procederá a su destrucción.

De lo anterior se corrobora, que se realizó el procedimiento legal específico para la destrucción de documentación electoral, que tiene un tratamiento diferente al que se realiza con una documental común ya que al tratarse de documentación electoral que debe ser destruida de conformidad con lo establecido en la normatividad electoral, por lo cual, es necesario eliminar la cédula que contiene la Lista Nominal, toda vez que derivado de la reforma político-electoral, este

Sujeto Obligado ya no cuenta con las atribuciones para realizar dicho tratamiento, pues lo realizará el INE, de conformidad con el artículo 41, apartado B), inciso a), numeral 3 de la Constitución General ya que es atribución del INE para los procesos electorales federales y locales el padrón y la lista de electores.

En cuanto a las cédulas **CBDP8616AECE077** y **CBDP8616AECE078** relativas al Sistema de Datos Personales con soportes físico y electrónico "Archivo de tránsito de servidores públicos electorales susceptibles de incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional", es una función que actualmente administra el INE de conformidad con lo establecido en el artículo 30 numeral 3 de la LGIPE, que establece que para el desempeño de sus actividades, el INE y los OPLE(s) contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un SPEN que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El SPEN, tendrá dos sistemas, uno para el INE y otro para los OPLE(s), que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico.

El INE regulará la organización y funcionamiento de este servicio, y ejercerá su rectoría y regulará su organización, funcionamiento y la aplicación de los mecanismos a los que se refiere el artículo en mención.

En razón de esto, toda vez que el SPEN es una atribución del INE, la Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral transfirió la información que obraba en su poder mediante documento con número de oficio IEEM/UTAPE/0070/2016.

En este sentido, al no ser atribuciones del IEEM aunado a que ya no se cuenta con documentos ni datos personales en torno a dicho sistema, las cédulas que servían para administrar ese sistema deben ser eliminadas.

ACUERDA

PRIMERO. Se actualiza el inventario de los Sistemas de Datos Personales en ajuste a lo establecido en el apartado III. Motivación, inciso A)

inventario de sistemas de datos personales que continuarán en tratamiento del IEEM.

SEGUNDO. Se eliminan los registros que se encuentran contenidos en el apartado III) Motivación, inciso B), numeral 1, al ser Sistemas de Datos Personales en los que nunca se recabaron, ni se realizó tratamiento de datos personales.

TERCERO. Se eliminan los registros que se encuentran contenidos en el apartado III) Motivación, inciso B), numeral 2 toda vez que los datos personales serán tratados en otros Sistemas de Datos Personales, registrados por el IEEM ante el INFOEM.

CUARTO. Se eliminan los registros que se encuentran contenidos en el apartado III) Motivación, inciso B), numeral 3 toda vez que son Sistemas de Datos Personales en los que se realizó tratamiento de datos personales, pero que derivado de las reformas político-electorales ya no son atribución del IEEM y por tanto fueron legalmente destruidos o transferidos a otra institución para el cumplimiento de sus fines.

QUINTO. Notifíquese al INFOEM el presente acuerdo.

Así, lo dictaminaron por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de México, en su Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del 31 de mayo de 2018 y cierran su actuación, firmando al calce para constancia legal.



Lilibeth Álvarez Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia y
Titular de la Unidad de Transparencia



Ismael León Hernández
Suplente del
Contralor General



Juan José Hernández López
Subdirector de Administración de
Documentos e Integrante del Comité de
Transparencia



Luis Enrique Fuentes Tavira
Oficial de Protección de Datos Personales